

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2359/2016

BITÁCORA: 21/G3-0137/06/16

Puebla, Puebla, 23 de Junio de 2016

CAYETANO HUERTA ROLON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFP/SGPARN/1888/2016 de fecha 30 de Mayo de 2016, para el predio denominado TEPOXAQUESPAN, que cuenta con el código de identificación G-21-186-RDT-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 12.640 Metros cúbicos	2	1	2	16184111	16184112
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 25.279 Metros cúbicos	5	3	7	16184113	16184117
leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.595 Metros cúbicos	3	8	10	16184118	16184120
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.618 Metros cúbicos	1	11	11	16184121	16184121
leñas en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.894 Metros cúbicos	1	12	12	16184122	16184122

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2359/2016

BITÁCORA: 21/G3-0137/06/16

Puebla, Puebla, 23 de Junio de 2016

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p.

Referencia: 0630 AM. 17/EXP. 12576 NR

L'DMM/ L'MCCP/ILSC/ych

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT